



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2022 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2022.

PRESUPUESTO INGRESOS

Cap.	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	147.500,00
2	Impuestos indirectos	9.000,00
3	Tasas y otros ingresos	116.500,00
4	Transferencias corrientes	247.454,60
5	Ingresos patrimoniales	10.300,00
7	Transferencia de capital	116.709,60
TOTAL		647.464,20

PRESUPUESTO GASTOS

Cap.	Denominación	EUROS
1	Gastos de personal	204.905,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	243.049,57
3	Gastos Financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	49.200,00
6	Inversiones reales	148.809,63
TOTAL		647.464,20

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

1. Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

DENOMINACIÓN	PUESTO			
	NÚMERO	VACANTES	PROVISION	GRUPO
1.- HABILITACION CARÁCTER ESTATAL				
1.1. SECRETARIA INTERVENCIÓN	1			A-2.
2.- FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
2.1. SUBALTERNOS SERV. ESPECIALES ALGUACIL				

2. Puesto de trabajo sujeto a legislación laboral de duración indefinida.

DENOMINACIÓN	PUESTO			
	Número	Laboral Indefinido	Vacantes	Grupo
• OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	1	1		E

**3. Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral de duración determinada.****a) De duración determinada:**

DENOMINACIÓN	PUESTO				
	Número	Laboral Temporal	Laboral Temporal Parcial	Vacantes	Grupo
• PERZD Y PLAN EXTRA. EMPLEO	5	5			E
• SOCORRISTA Y MONITORES	4	4			C
• PERSONAL LABORAL	2	2			E

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aldeanueva de San Bartolomé, 10 de mayo de 2022.–El Alcalde, Ángel de Bodas López.

N.º I.-2273